



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

RECOMENDACIONES ARBA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En virtud de las distintas situaciones que se plantean a las empresas por parte del ARBA, referida a los regímenes de Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión de Impuestos **recuerda las recomendaciones indicadas oportunamente:**

DEUDAS INMOBILIARIO Y/O PATENTES

- Verificar todas las partidas de inmobiliario y todas las patentes automotores, aún la de los vendidos y transferidos en los últimos cuatro años, que no existe DEUDA.
- El procedimiento es pedir al ARBA "libre deuda de cada caso".
- En caso de existir alguna deuda cancelarla inmediatamente.

DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BRUTOS

Indicar en las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos, los **MONTOS NO GRAVADOS Y EXENTOS DE CADA PERIODO.**

- En el rubro de compra venta (1116B) el monto no gravado es el correspondiente al total de las compras.
- En el rubro de consignación (1116 C – Líquido producto de insumos) el monto no gravado es el correspondiente al importe neto transferido al comitente.
- Si en las declaraciones juradas figuran en cero los conceptos no gravados y exentos, RECTIFICAR los períodos 2008 y 2009.

PRESENTAR LAS DISCONFORMIDADES Y SOLICITAR LAS EXCLUSIONES DE LOS DISTINTOS REGIMENES DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

- Realizar las presentaciones, conforme a las normativas vigentes de todas las disconformidades y solicitar exclusiones de los regímenes

PADRON DE CONTRIBUYENTES

- Si la empresa en el padrón de contribuyentes figura con una alícuota de retenciones y/ percepciones distintas de **CERO**, solicitar la exclusión pues los acopiadores-consignatarios SON SUJETOS PASIBLES EXCLUIDOS DEL REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 322 DE LA DISPOSICION NORMATIVA B 1/2004. (Vigente).

REQUERIMIENTOS DE LA COMISION DE IMPUESTOS

SE SOLICITA A LAS EMPRESAS ACOPIADORAS CONTESTAR, CON DATOS DE LA CONTABILIDAD, DE LAS DECLARACIONES JURADAS, RESPALDADOS POR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE SOLICITAN DESDE LA COMISION DE IMPUESTO, (nteti@estudioteti.com.ar), PUES SE ESTA REALIZANDO UN TRABAJO TECNICO CON EL OBJETO DE FUNDAMENTAR LAS GESTIONES PARA SOLUCIONAR EL TEMA DE FONDO.

EN LA PROXIMA SEMANA RECIBIRAN EL **REQUERIMIENTO DE INFORMACION II.**

**COMISION DE IMPUESTOS
FEDERACION DE ACOPIADORES**